

nador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-118/010-ANI.

Notificado: Don José Carlos López Garrido.

Último domicilio: C/ Subida al Tambor, núm. 2, de Jaén.

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.

Intentado sin efecto la notificación de la resolución, formulada por el expediente que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Exptes.:

- AL-301/1989. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL000084.

- AL-17/2005. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011077.

Titular: Osiris Automático, S.L.U.

Domicilio: C/ Bidasoa, 4, Almería.

Almería, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.

Intentado sin efecto la notificación de la Resolución, formulada por el expediente que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Exptes.:

- AL-74/1990. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL000438.

- AL-18/2005. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011078.

- AL-80/2006. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011489.

- AL-81/2006. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011490.

- AL-143/2006. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011548.

- AL-51/2007. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011886.

- AL-81/2007. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011896.

- AL-77/2007. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011911.

- AL-78/2007. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011912.

Titular: Osiris Automático, S.L.U.

Domicilio: C/ Bidasoa, 4, Almería.

Almería, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el extracto de la Resolución de 7 de diciembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, convocado por la Orden de 22 de febrero de 2010, de la Consejería de Gobernación (Ejercicio 2010), relativa a la Línea 1 «Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado».

Al amparo del artículo 14, Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero: Mediante Resolución de 7 de diciembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para el año 2010, relativo a la Línea 1 «Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado».

Segundo: El contenido íntegro de la resolución está expuesto durante 30 días naturales en el tablón de anuncios web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero: Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o

directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 10 (P12), convocada para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2010.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 10 (P12): Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de Ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 9 (P11), convocada para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2010.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 9 (P11):

Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de Ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado por la Orden de 22 de febrero de 2010, de la Consejería de Gobernación (ejercicio 2010), relativa a la Línea 2 «Equipamiento informático y mobiliario».

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero. Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para el año 2010, relativo a la Línea 2 «Equipamiento informático y mobiliario».

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto durante 30 días naturales en el tablón de anuncios web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion-yjusticia.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo